



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1107 de 2022

Carpeta Nº 1469 de 2021	Comisión Especial de población y desarrollo

---

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Modificación de los artículos 25 y 31 de la
Ley N° 19.167

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cecilia Cairo.

Miembros: Señoras Representantes Claudia Hugo, Cristina Lústemberg y Ana María Olivera Pessano y señores Representantes Gonzalo Civila López, Álvaro Dastugue, Gabriel Gianoli, Daniel Peña, Felipe Schipani y Martín Sodano.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

══════II══════

SEÑORA PRESIDENTE. (Cairo).- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Técnicas de Reproducción Humana Asistida.- (Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167)".

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Por razones que ya todos conocen -el mes pasado tuve un leve accidente-, recién hoy me estoy empezando a reintegrar.

Les he repartido a todos y me gustaría entregar en la Mesa directamente la nueva propuesta de redacción. Básicamente, recoge lo que habíamos hablado la otra vez, con nuestra visión sobre el tema: rescatamos el cuarto grado de consanguinidad que habían pedido todos, pero también dejamos abierta la posibilidad para aquella amistad viable, que, en definitiva, es lo que se termina dando, y que se proceda como en el caso de los concubinos cuando reclaman una pensión, que el BPS sale a investigar el grado de parentesco, si existe, si no existe. Hay varias formas que hoy el Estado aplica para saber si realmente hay una amistad. A veces, las amistades de toda la vida son mucho más fiables y mucho más parentales que los parientes de apellido, y eso en definitiva se da mucho. El caso que me hizo traer este tema acá es el de dos personas de veinticuatro años, ambos únicos hijos, en el que quien estaba dispuesta a subrogar era una amiga que se había criado con los dos, la familia es de Salto, y tiene mucho más grado de amor esa amistad que cualquier parentesco.

Entonces, lo que siempre quisimos fue buscar los mecanismos de control que fueran necesarios, pero no cerrar todas las posibilidades a la casuística que se termina dando en la vida. En definitiva, a veces, por miedos, terminamos siendo injustos con gente que tiene otra realidad. Creo que debemos buscar los mecanismos para dejar abiertas esas posibilidades, manteniendo los resguardos del caso.

Aquí presento la última modificación a lo primero que había presentado y la segunda, recogiendo parte de lo que decían todos. Y quiero decir que hasta acá voy: en lo que podamos ponernos de acuerdo, nos ponemos, y en lo que no podamos ponernos de acuerdo, votamos en contra y salimos de este tema, que era, en parte, nuestra intención.

SEÑORA REPRESENTANTE LUSTEMBERG (Cristina).- Nosotros nos reunimos y hemos trabajado desde el primer momento analizando todo el proyecto, la modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167; nos reunimos como bancada y con nuestros técnicos asesores. Les hicimos llegar nuestra propuesta por WhatsApp y se la hacemos llegar ahora a la Presidencia en forma impresa.

Nosotros estamos de acuerdo con respecto al artículo 25, que tiene que ver con la nulidad, en llegar solo hasta el cuarto grado de consanguinidad. La redacción que proponemos es la siguiente: "Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros, para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a esta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero. Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, pudiendo la pareja acordar" -acá es en lo que nosotros sí tenemos acuerdo- "con un pariente por consaguinidad dentro del cuarto grado, suyo o de su pareja en su caso, la implantación y gestación del embrión propio. Entiéndese por embrión propio aquel que es formado como mínimo por un gameto de la pareja o en el caso de la mujer sola por su óvulo. La incapacidad referida deberá ser diagnosticada por el equipo tratante, el que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su conocimiento, la que evaluará y se

expedirá en forma concluyente e inapelable respecto a si se cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo de este artículo".

O sea, nosotros estamos de acuerdo en que sea hasta el cuarto grado de consaguinidad -como ya sabemos, y usted tiene información jurídica-, hasta primas de ambos cónyuges. Según la opinión que hemos tenido de los especialistas, abrir de forma general en esta materia podría tener sus consecuencias. Por eso, la legislación debe contemplar este caso, pero tener una medida de regulación. Lo que sí entendemos -hemos escuchado observaciones que hicieron muchas de las delegaciones acá o en la Comisión de Salud Pública- es que quizás, en algún momento, debamos revisar qué actualización tendría que tener la Ley N° 19.167 en líneas generales, así como sus dos decretos reglamentarios, pero hoy llegaríamos con la propuesta hasta el cuarto grado de consaguinidad.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Acabamos de recibir de manos del diputado Peña las modificaciones. Coincidimos en algo que no está aquí en el texto, que es en el cuarto grado de consanguinidad: habla de cuarto grado solamente. Y algo que sí no estaba en la cuenta es lo que dice en el tercer párrafo, que habla de que dicho acuerdo podrá realizarse con otra mujer, en caso de que se demuestre la existencia de un vínculo. Me parece que con esto se retrocede respecto a todo lo que hemos venido charlando, era la gran preocupación de nosotros delimitar el proceso, basados en algo que dijo el doctor de Mattos y en que me parece que la Comisión Honoraria no está en condiciones de hacer esa investigación. Tendríamos que preguntarle nuevamente a la Comisión a fin de saber si realmente existen los medios para realizar ese control de amistad a diez años, en lo cual también discrepamos

Hoy, soy el único representante del Partido Nacional. Nosotros nos llevaremos el documento. En caso de que se quiera votar este tema hoy en la Comisión, no estamos en condiciones, por lo que nos retiraríamos de sala.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Como oportunamente expresamos, estábamos en condiciones de votar favorablemente la redacción original. Esta alternativa que se plantea nos parece también razonable, ya que es como se prueba cualquier cosa en cualquier ámbito administrativo o judicial: a través de testigos. Esa es la forma en que, por lo general, se prueban los lazos, los vínculos de amistad. Después, eso será materia reglamentaria y creo que la ley no debe ahondar en la cuestión de los medios de realizar esas probanzas.

En general, compartimos esta iniciativa y no queremos introducir más elementos de debate, pero estuvimos analizando y nos parece también que, a la luz del avance que ha tenido el país en el matrimonio igualitario, sería buena cosa incluir en este proyecto la situación de aquellas parejas del mismo sexo, que no pueden procrear por razones biológicas. No vamos a presentar una propuesta alternativa, pero estoy señalando que podría ser una cuestión que se le añada a este proyecto si hay acuerdo. Me parece que ese también es un problema: por razones biológicas muchas parejas no pueden procrear y tienen que recurrir a la adopción; eso por suerte está regulado, pero esta sería también una alternativa para poder tener hijos.

En general, coincidimos con las modificaciones que ha planteado el señor diputado Peña y estamos a lo que la Comisión resuelva: si se quiere votar ahora, si se quiere postergar. Entiendo que hay muchos legisladores que hoy no comparecieron a la Comisión y que, quizás, sería buena cosa aplazarlo para próximas instancias, así tenemos un *quorum* más alto.

Era eso cuanto quería decir.

Gracias, presidenta.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Ya mi posición la conocen. Yo preferiría votarlo y que salga lo que salga o que no salga y, bueno, después trabajaremos sobre la reforma completa de la Ley de Técnicas de Reproducción Humana Asistida, pero no me parece entrar en modificaciones que, en definitiva, tienen las mismas dolencias que tiene la inicial, o sea, vamos sobre la consanguinidad y no es lo que marca la vida.

El problema que estamos teniendo acá es que la consanguinidad es la que termina marcando y no la onerosidad. A nosotros lo que nos debe preocupar es que, entre los mecanismos que el Estado ponga arriba de la mesa para que esta ley funcione, se incluya que los controles sean gratuitos y que acá no haya comercio de vientres. Eso es lo que nos tiene que ocupar, y la consanguinidad no hace a la cosa. O sea, volvemos a estar exactamente en lo mismo, y es una discusión que, en definitiva, no tiene sentido: es volver a la misma consanguinidad, un poco más amplia, pero prácticamente no avanzamos en el tema de fondo.

Entonces, proponemos votarlo y, si no hay acuerdo, que sea negativo, que no haya acuerdo para avanzar en este caso y punto: terminar con el tema.

Si alguien pretende, para que estén todos los presentes, votarlo el jueves que viene, no habría inconveniente, pero, en particular, yo estoy para que se vote hoy y no estoy para mucho más que esto que se presentó. Si se quiere ser más restrictivo, que salga el proyecto de otro, pero no el mío. Lo que estoy intentando es que haya igualdad ante la ley, que todos los uruguayos tengan la posibilidad de subrogar, tengan los parientes que tengan, que puedan presentar la realidad de su vida y que se preocupe la persona que tiene el problema de demostrar ante el Estado que el contrato no es oneroso y que no hay comercio. Si demuestra eso, como en este caso que les nombré -que tenía todo para demostrar que era su amiga de toda la vida, que era la única que podía tener un acto de amor y llevar a su hijo en su vientre sin ningún tipo de problema, y lo podía demostrar-, sería bueno que tuviera un lugar donde presentarlo, dándole -como dice el proyecto de ley- toda la preceptividad y la última palabra a la Comisión para decir que no; si encuentra cualquier cosa que, en definitiva, sea pasible de sospecha, le dice que no y punto, pero deberíamos dejar abierta la posibilidad para que una persona pueda demostrar la realidad de vida que tenga. No necesariamente porque sea una amiga tiene que haber comercio; capaz que hay comercio con alguien que tiene cuarta línea de parentesco y no con una amiga. No podemos cerrar esa puerta. Sí debemos darle herramientas a la Comisión para que diga: "No, sospecho. Como tengo sospecha, esto no corre". Fenómeno, es lo que hicimos en el otro artículo: le dimos todo el poder a la Comisión para que, ante cualquier sospecha, diga que no, punto: dice que no y se terminó el tema, pero no le coartemos la posibilidad a una persona que tiene una realidad que no sabemos cuál es de ni siquiera presentar su caso, porque eso es lo más injusto del mundo.

Mi posición política es que si no logro convencer a todos de que el verdadero avance es ir sobre la realidad de las familias que están planteando que se les dé la posibilidad en el Uruguay, después de que fracasaron enormemente, cinco, seis o siete veces, de presentar el caso ante alguien y lo seguimos restringiendo exclusivamente a la familiaridad, prefiero dejar el tema por ahí, que sea negativo y que tengamos claro que no hay intenciones de que eso suceda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Desde la Presidencia, solicitaría que estuviéramos todos los señores diputados integrantes de la Comisión ya que hay algunos que están enfermos y no pudieron participar en el día de hoy.

Además, sería bueno que el próximo jueves cada uno de los diputados que sostienen las distintas posiciones pueda dar los fundamentos por los cuales está o no está de acuerdo con esto. Creo que sería lo más justo. Más allá de entender la argumentación del diputado Peña, si le parece, el jueves que viene cerramos esto, a favor o en contra, así las expresiones de todos los diputados constarían en el acta.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Sí, estoy de acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

